ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BIRF N° 684/2014

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MEDICIÓN DE CLIENTES MT/AT"

ADENDA N° 5

Asunción, 23 de octubre de 2014

Señor(es)

Sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo detallado a seguir:

- Sírvanse reemplazar las hojas N° 147 y N° 148, correspondiente a la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato, por las hojas N° 147 (Rev. 1) y N° 148 (Rev. 1), donde se aclaran los ítems CGC 13.1 y CGC 16.1 respecto a la documentación que deberá ser presentada por un proveedor domiciliado en el país del comprador, así como las condiciones y responsabilidades de pago del Comprador y del Proveedor.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CGC 13.1	**Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:** a) Factura proforma: este documento será emitido solo en el caso de que el contrato sea suscrito con un Proveedor Local. Deberá ser emitido dentro de los quince (15) días de la firma del Contrato con indicación de: (i) el Proveedor (el que suscribe el Contrato), (ii) el fabricante de los bienes (empresa extranjera) cotizados por el Proveedor Local en su oferta, y (iii) el Comprador (ANDE). b) Factura comercial: Un (1) original visado por el Consulado Paraguayo, más dos (2) copias. c) Conocimiento de Embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo consignado a la orden de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, juego completo, un (1) original visado por el Consulado Paraguayo. d) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares. e) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares. f) Marca: ANDE – CONTRATO – LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE - BIRF Nº 684/2014 – ASUNCIÓN - PARAGUAY". Los Bienes deberán consignarse directamente al Comprador, por tanto, todos los documentos de embarque, deberán ser extendidos a su nombre. La descripción de los materiales en los respectivos documentos deberá estar redactada en idioma castellano. El Proveedor deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que el Comprador disponga de los mismos ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada de los bienes a la República del Paraguay. Al solo efecto de tener conocimiento del embarque de los bienes, el Proveedor enviará al Comprador un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el literal c), el cual será remitido una vez que sea emitido. Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Proveedor. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***no serán*** ajustables.
CGC 16.1	**La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán:** **1. Pago de bienes a ser importados:** El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en: _____ **(i) Anticipo:** Diez por ciento (10 %) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía bancaria irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Comprador. **(ii) Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes

	embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula CGC 13.1 de éstas CEC (documentos descritos en los literales (a) a (f) . En el caso de un Proveedor Local, dicho pago podrá ser efectuado al Fabricante de los bienes cotizados por el Proveedor Local en su oferta, siempre que el Proveedor Local así lo solicite. **(iii) Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en guaraníes dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. **2. Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador (Bienes ya importados y Bienes fabricados en el país del Comprador):** El pago de los bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en_____, de la siguiente manera: **(i) Anticipo:** Diez por ciento (10%) del Precio del Contrato como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía bancaria irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Comprador. **(ii) Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la presentación de la factura comercial correspondiente a los bienes entregados. **(iii) Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. **3. Pago de Servicios Conexos** El pago de los servicios conexos se efectuará en _____ *[especificar la moneda]*, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación del servicio respectivo, el cual será emitido por el Comprador con posterioridad a la finalización del mismo. **4. Lugar de presentación de facturas** Mesa de Entrada de ANDE (Planta Baja, Sede Central, Avda. España N°1268 esq. Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes).
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) mensual.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento que deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá presentarse en forma de Garantía otorgada por Banco local o extranjero, internacionalmente conocido. En caso de tratarse de una garantía directa de un Banco no domiciliado en la República del Paraguay, la misma deberá tramitarse por intermedio de un